



Quito – Ecuador

NORMA
TÉCNICA
ECUATORIANA

NTE INEN 2313

Primera revisión
2017-02

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O
MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS, COCINA**

ACCESSIBILITY OF THE PEOPLE WITH DISABILITIES OR MOBILITY REDUCED TO PHYSICAL
ENVIRONMENT. SPACES, KITCHEN

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO ESPACIOS, COCINA

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los espacios mínimos en cocinas accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida en los edificios públicos y privados, así como los criterios de selección y ubicación de los artefactos y electrodomésticos, para facilitar el acceso y operatividad.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos, en su totalidad o en parte, son indispensables para la aplicación de este documento. Para referencias fechadas, solamente aplica la edición citada. Para referencias sin fecha aplica la última edición (incluyendo cualquier enmienda).

NTE INEN 2309, *Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Espacios de acceso, puertas*

NTE INEN 2849-1, *Accesibilidad universal y diseño para todos. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno*

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los efectos de esta norma, se adoptan las siguientes términos y definiciones:

3.1

accesibilidad al medio físico

Cualidad del entorno construido, edificaciones o parte de ellas, que permite a todas las personas el acceso y uso en igualdad de condiciones, con seguridad y autonomía.

NOTA. La accesibilidad incluye la facilidad de que todos los usuarios de un entorno construido, puedan realizar de forma autónoma la aproximación, la entrada, la evacuación o el uso de la edificación y de sus servicios e instalaciones en condiciones de higiene, seguridad y confort durante el curso de estas actividades.

3.2

espacio de maniobra

Ámbito mínimo dentro del cual se puede completar la maniobra para acceder a una instalación, componente o accesorio específicos, en particular mientras se utiliza una silla de ruedas u otra ayuda para caminar.

3.3

plano de trabajo

Superficie sobre la que se realizan tareas de preparación y cocción de alimentos.

4. REQUISITOS

4.1 Requisitos generales

Se debe considerar los criterios de accesibilidad universal y diseño definidos en NTE INEN 2849-1.

En cocinas accesibles se debe garantizar el acceso y la existencia de espacio de maniobra libre de obstáculos entre los diferentes elementos de mobiliario. La disposición, elección o diseño de los

mismos debe tener en cuenta las necesidades del usuario para su utilización. También será fundamental el estudio específico de pisos, grifería, elementos de apoyo e iluminación.

4.2 Requisitos específicos

4.2.1 Piso

El acabado del piso de la cocina debe tener características antideslizantes, tanto en seco como mojado, ser firme, uniforme y libre de piezas sueltas. El color debe ser contrastante con los elementos verticales y mobiliario.

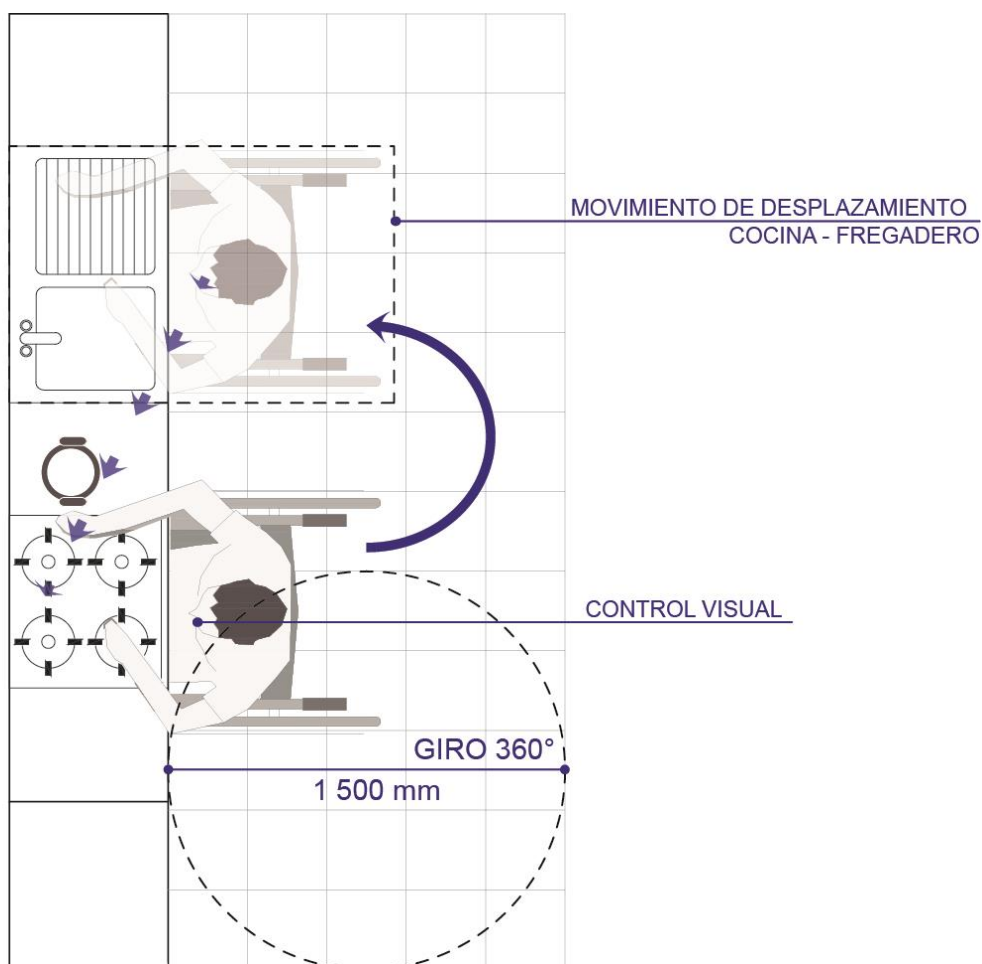
4.2.2 Puerta

En caso de disponerse de puerta, el ancho mínimo libre de paso debe ser de 900 mm, debe abrir hacia el exterior, o hacia al interior si el abatimiento de la puerta no interfiere con los espacios de maniobra y uso, o ser corrediza; su cerradura debe ser tipo palanca, cumpliendo con lo establecido en NTE INEN 2309.

4.2.3 Espacio de maniobra

Debe permitir una maniobra de giro de 360°, lo que equivale a una circunferencia de 1 500 mm de diámetro libre, hasta una altura de 700 mm del suelo como mínimo por debajo de los aparatos, ver Figura 1.

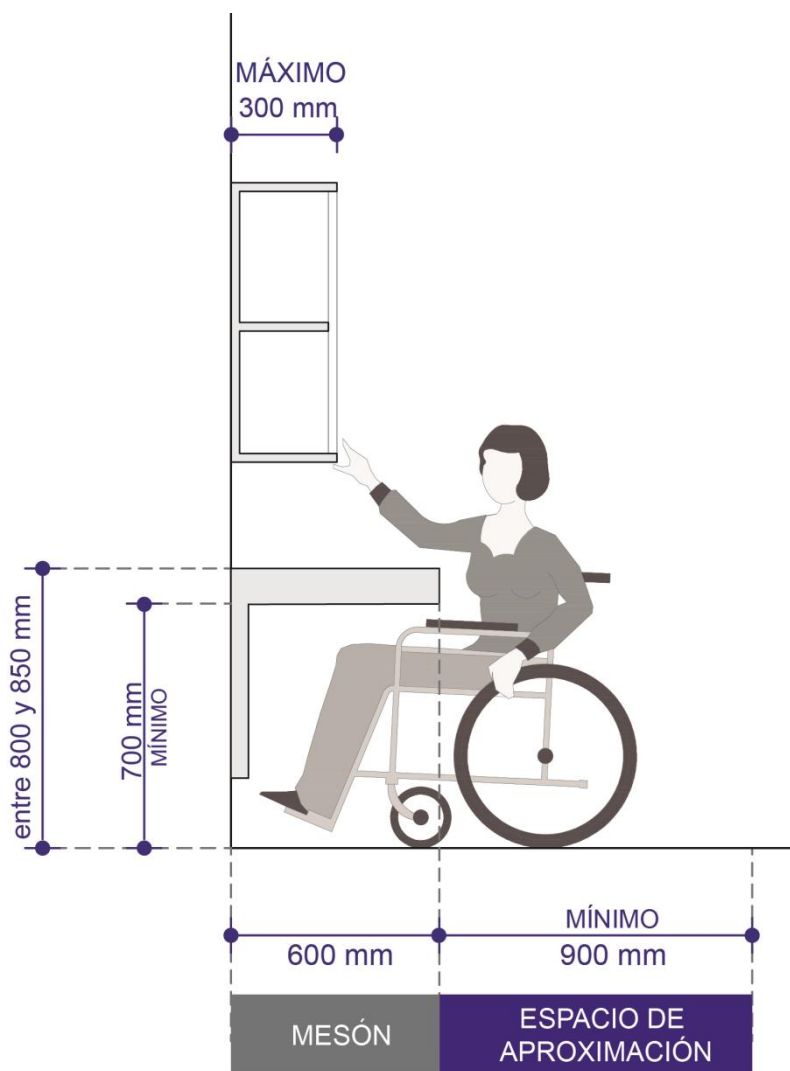
FIGURA 1. Espacio de maniobra



4.2.4 Espacio de aproximación y uso

El espacio de aproximación debe permitir a la persona, ya sea de pie, sobre elementos de apoyo o en silla de ruedas, el uso de los artefactos o mobiliario de manera frontal o lateral, ver Figura 2.

FIGURA 2. Espacio de aproximación



Las medidas mínimas de los espacios de aproximación para trabajar en posición sentado deben estar de acuerdo con la Tabla 1. Los espacios de aproximación pueden superponerse.

TABLA 1. Medidas mínimas de los espacios de aproximación para trabajar en posición sentado

Elemento	Medida paralela al frente del elemento	Medida perpendicular al frente del elemento
Cocina con horno	1 200 mm	900 mm
Plancha de cocina y fregadero	800 mm	900 mm
Refrigerador	1 200 mm	900 mm
Lavadoras, secadoras, lavavajillas	1 200 mm	800 mm
Mesón	800 mm	900 mm
Mobiliario para almacenamiento	1 200 mm	900 mm

4.2.5 Mobiliario

4.2.5.1 Generalidades

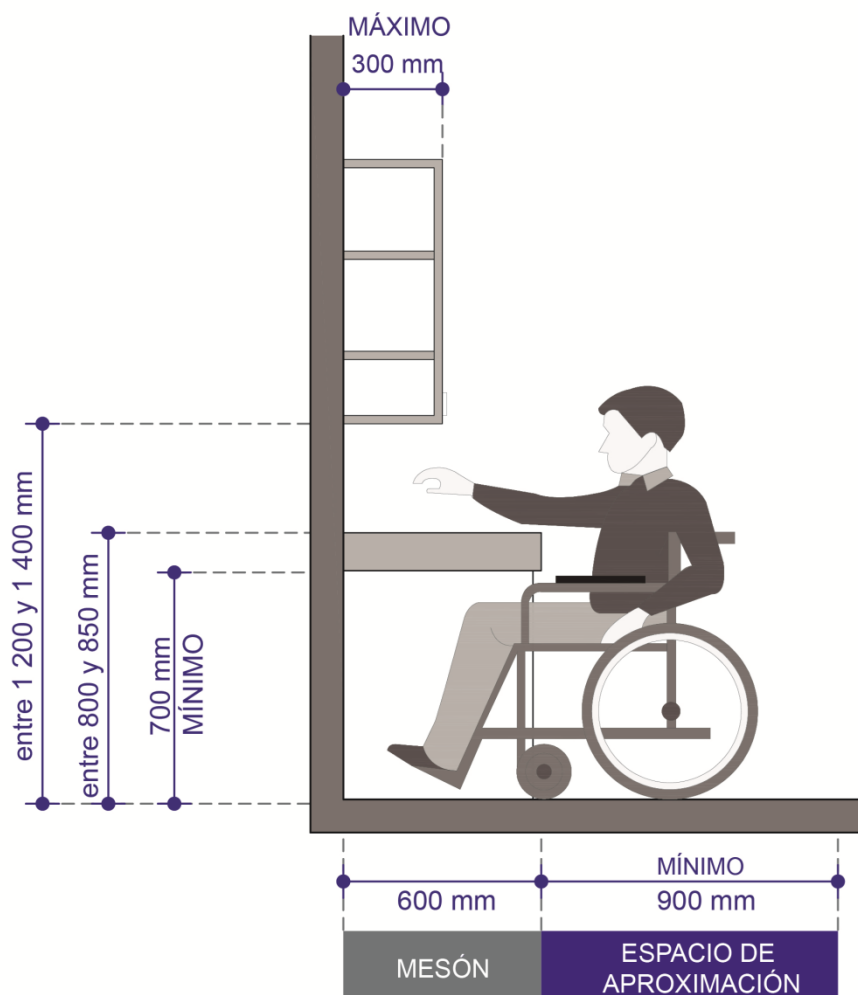
En caso de que el mobiliario tenga puertas, estas pueden ser corredizas o abatibles y deben tener tiraderas de apertura y cierre, de preferencia tipo barra, que asegure una sujeción firme; las esquinas del mobiliario deben ser redondeadas.

4.2.5.2 Muebles altos

Los espacios destinados para el almacenamiento, ubicados sobre el mesón se consideran accesibles para las personas que utilizan la cocina en posición sentada, si su base inferior se encuentra a una altura comprendida entre 1 200 mm y 1 400 mm medida desde el nivel de piso terminado y además tiene una profundidad máxima de 300 mm (ver Figura 3).

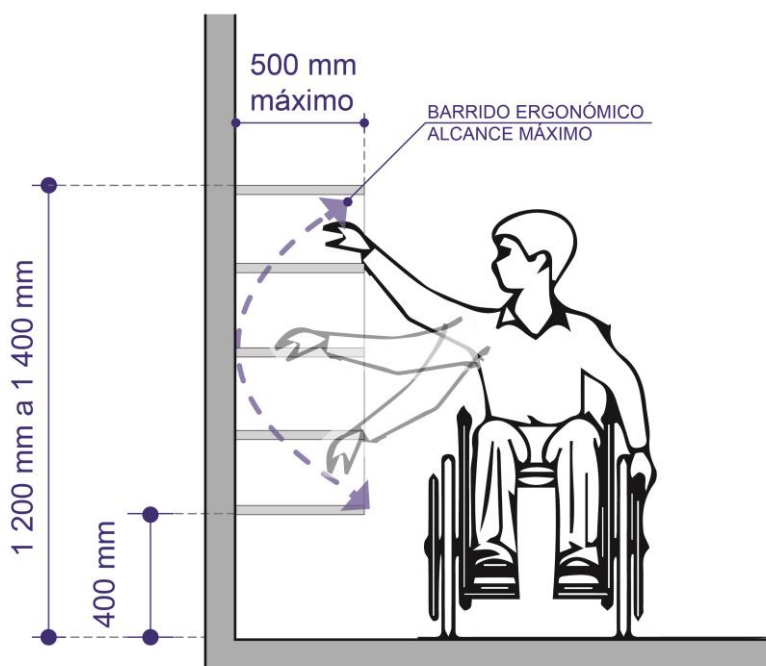
Los muebles altos pueden estar diseñados con un sistema de altura regulable que permitan alcanzar estas alturas.

FIGURA 3. Mueble alto para almacenamiento



4.2.5.3 Muebles bajos

Los espacios destinados para el almacenamiento que no estén sobre el mesón, se consideran accesibles para las personas que utilizan silla de ruedas, personas de talla baja, entre otros, si están ubicados a una altura comprendida entre 400 mm y 1 400 mm desde el nivel de piso terminado con una profundidad máxima de 500 mm (ver Figura 4).

FIGURA 4. Mueble bajo para almacenamiento

4.2.5.4 Tiraderas de apertura y cierre

Para facilitar el uso del mobiliario, las tiraderas de las puertas deben ser tipo barra que asegure una sujeción firme y de color contrastante con el acabado del mobiliario.

Las tiraderas de las puertas de los muebles altos deben ubicarse como máximo a 50 mm medidos desde el borde inferior de la puerta.

4.2.6 Instalaciones eléctricas

4.2.6.1 Interruptores y tomacorrientes

Los interruptores y tomacorrientes, incluidos los que accionen los mecanismos de ventilación, deben colocarse a una altura comprendida entre 800 mm y 1 000 mm con respecto al nivel de piso terminado.

4.2.6.2 Iluminación

La iluminación artificial sobre plano de trabajo debe ser directa, igual o mayor que 200 lx.

4.2.7 Instalaciones hidrosanitarias

4.2.7.1 Fregadero

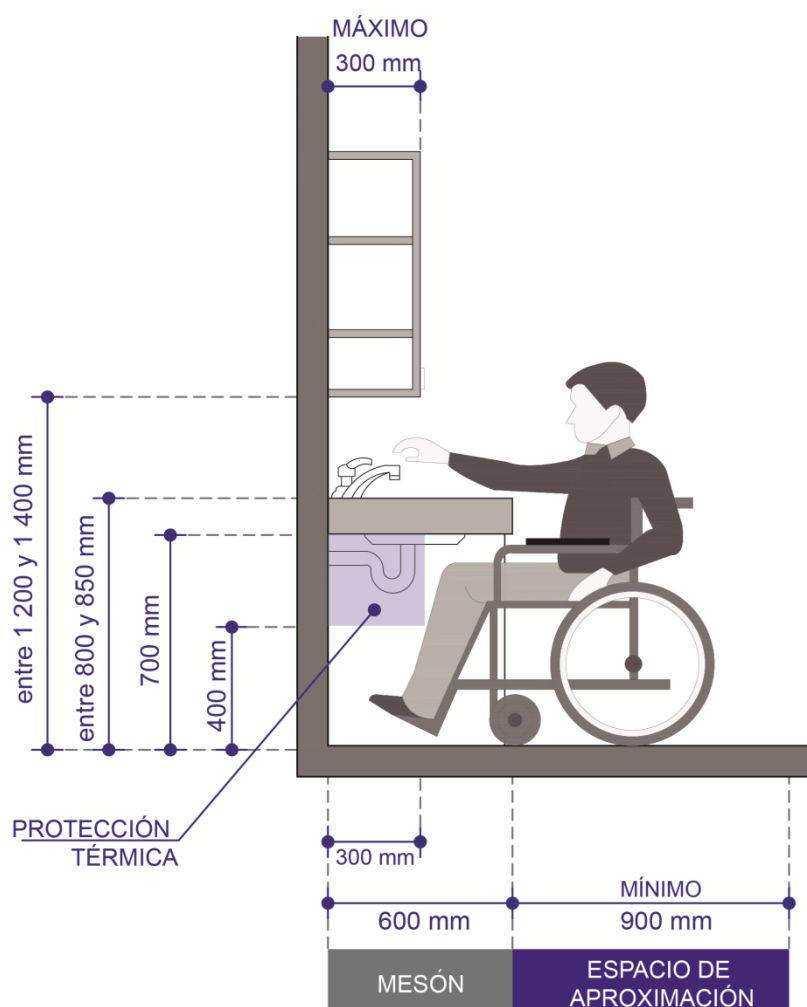
El espacio inferior debe estar libre de obstáculos ya que la aproximación a este artefacto es frontal.

Debe tener una superficie con un ancho mínimo de 350 mm de mesón lateral junto al artefacto.

Las instalaciones de agua caliente deben estar revestidas con materiales aislantes en zonas visibles y deben estar colocadas máximo a 500 mm de distancia de la parte frontal del mesón (ver Figura 5).

La grifería debe ser de tipo palanca, monomando, pulsador o similar que asegure su manipulación, con excepción del tipo pomo.

FIGURA 5. Corte transversal de cocina



4.2.7.2 Llaves de paso

Todas las llaves de paso existentes deben estar colocadas a alturas comprendidas entre 400 mm y 1 000 mm medidas desde el nivel del piso terminado.

Deben estar ubicadas sobre el mesón o, en caso contrario, a 300 mm como máximo del borde exterior del mesón, de los planos de trabajo y de los artefactos.

4.2.7.3 Tuberías

Las tuberías colocadas bajo el mesón deben estar situadas en una franja de 300 mm de ancho como máximo medida desde la pared y a 400 mm de altura desde el nivel de piso terminado (ver Figura 5).

Deben tener un dispositivo de protección térmica o ser de un material que evite quemaduras o lesiones por contacto.

4.2.8 Sistemas de seguridad

Se debe disponer detectores de humo y de gas. Las alarmas deben ser auditivas y visuales.

ANEXO A
(informativo)

VISTAS DE UNA COCINA ACCESIBLE TIPO (REFERENCIAL)

FIGURA A.1 Vista en planta cocina tipo

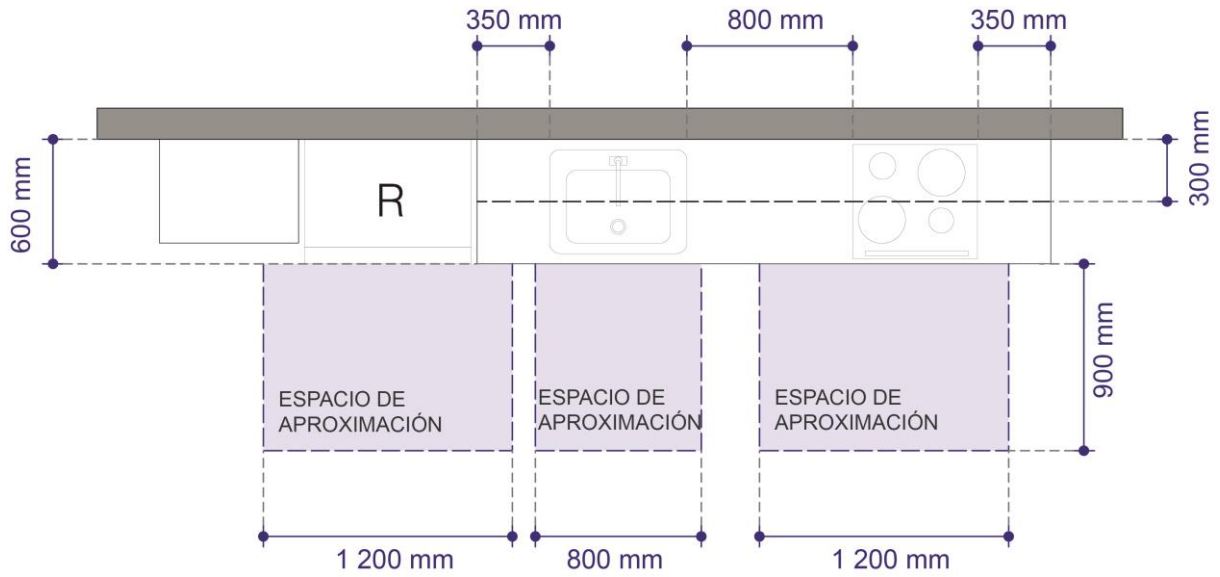


FIGURA A.2 Vista transversal de cocina tipo

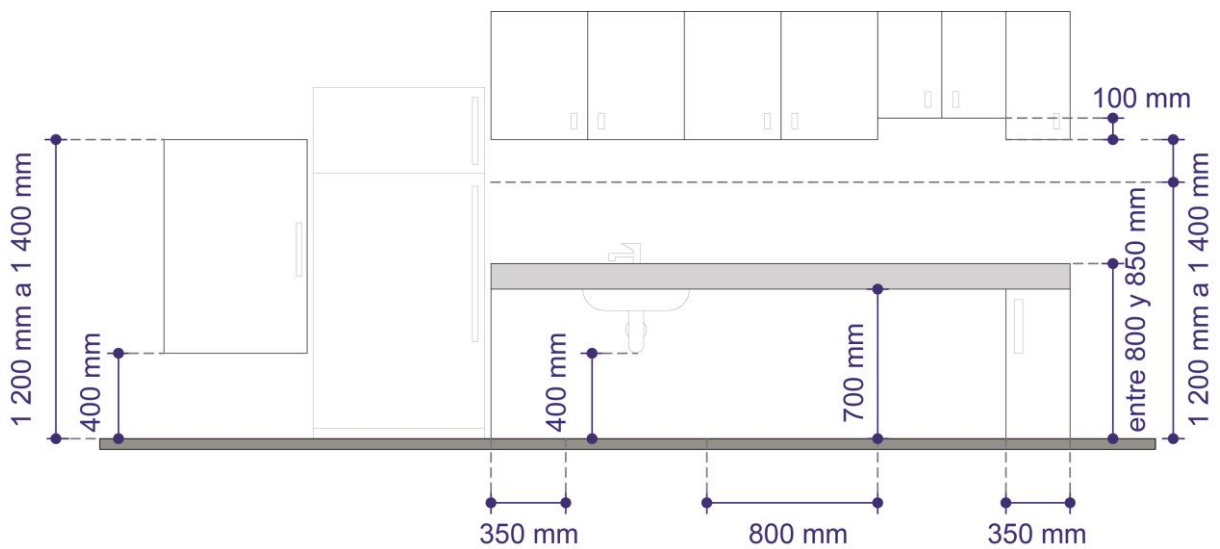


FIGURA A.3 Vista en 3D de cocina tipo (referencial)



BIBLIOGRAFÍA

NTE INEN-ISO 21542:2014, *Edificación Accesibilidad del entorno construido (ISO 21542:2011, IDT)*

IRAM 111112:2010, *Accesibilidad de las personas al medio físico. Cocinas accesibles*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: TÍTULO: ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON Código ICS:
NTE INEN 2313 DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO 11.180
Primera revisión FÍSICO. ESPACIOS, COCINA

ORIGINAL: Fecha de iniciación del estudio:	REVISIÓN: Fecha de aprobación por Consejo Directivo 2000-01-04 Oficialización con el Carácter de por Acuerdo Ministerial No. 2000127-R de 2000-01-20 publicado en el Registro Oficial No. 17 de 2000-02-15 Fecha de iniciación del estudio: 2015-07-01
--	--

Fechas de consulta pública: 2015-07-20 al 2015-09-21

Comité Técnico de Normalización: **Accesibilidad al Entorno Construido**

Fecha de iniciación: 2016-10-21

Fecha de aprobación: 2016-11-09

Integrantes del Comité:

NOMBRES:

INSTITUCIÓN REPRESENTADA:

Arq. Carlos Caicedo Tapia (Presidente)

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD
DE DISCAPACIDADES - CONADIS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – MSP
INMOBILIAR

Arq. Nelson Delgado

Arq. Martha Hernández

Arq. Pamela Villacrés

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - EPMMOP
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL- MIES

Msc. Marianela Maldonado

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL- MIES

Ing. Francisco Vergara

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MINEDUC

Psic. Fanny Rosero

Arq. Alexander Pazmiño

Ing. Diego Machado

MINISTERIO DEL DEPORTE - MINDE

FEDERACIÓN NACIONAL DE
ECUATORIANOS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA - FENEDIF

Sra. Blanca Gaibor

FEDERACIÓN NACIONAL DE
ECUATORIANOS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA - FENEDIF

Lic. Christian Riofrío

ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE
INDUSTRIALES DE LA MADERA - AIMA
COLINEAL

Ing. Carolina León

Ing. Alejandro Cuichán

INEN – DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Y
CERTIFICACIÓN

Ing. Luis Ortega (Secretario técnico)

INEN – DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

Otros trámites: Esta NTE INEN 2313:2017 (Primera revisión) reemplaza a la NTE INEN 2313:2001.

La Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad aprobó este proyecto de norma.

Oficializada como: Voluntaria
Registro Oficial No. 936 de 2017-02-02

Por Resolución No. 16497 de 2016-12-20

Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 – Telfs: (593 2)3 825960 al 3 825999
Dirección Ejecutiva: direccion@normalizacion.gob.ec
Dirección de Normalización: consultanormalizacion@normalizacion.gob.ec
Centro de Información: centrodeinformacion@normalizacion.gob.ec
[URL:www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)